

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.128

Jueves 17 de Abril de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2634020

MINISTERIO DE HACIENDA

Tesorería General de la República

ASIGNACIÓN FUNCIÓN

(Resolución)

Núm. 1.711.- Santiago, 4 de abril de 2025.

Vistos:

El Art. 5° del DFL N° 1, de 1994 del 2019, del Ministerio de Hacienda, sobre Estatuto Orgánico del Servicio de Tesorerías, el artículo 21° N° 1 de la ley N° 19.738, la resolución N° 227, de 2000, de este Servicio sobre Delegación de Facultades; la resolución afecta N° 11 de 2017 y la resolución afecta N° 1 de 2019, ambas de este Servicio, y el decreto supremo N° 1.831 de 03 de noviembre de 2022, del Ministerio de Hacienda, dicto la siguiente:

Considerando:

1.- Que, en virtud de las normas citadas en los vistos, el/la Tesorero/a General de la República está facultado/a para encomendar al personal el cumplimiento de funciones del servicio.

Resolución:

Desígnase al siguiente funcionariado/a, a contar de la fecha que se indica, para desempeñar la función que se señala:

Nombre : María Alicia Brito Rodríguez
RUT : 8.774.507-4
Ubicación : Región Metropolitana Sur - Provincial del Maipo - Staff
Calidad jurídica : Contrata
Estamento : Profesional
Cargo : Profesional
Grado : 9 E.U.
Fecha inicio : 01/01/2025
Fecha término : 31/12/2025
Función : Tesorero/a Provincial.

Anótese, tramítese y comuníquese.- René Luis Alberto Navarro Ourcilleon, Jefe División Gestión y Desarrollo de Personas.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Cristian Balmaceda Jarufe, Jefe Sección Personal (S).

CVE 2634020

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl